



PUNTA ARENAS, Julio 31 de 2009

**NUM. 65.-/ (SECCION "C").- VISTOS :**

- ✓ Antecedente 3868, asignado a carta de fecha 06 de Julio de 2009, de don José Antonio Segovia Llanquín;
- ✓ Solicitud de Traslado N° 2009/914 de Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, del Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 40800044, a nombre de don José Antonio Segovia Llanquín;
- ✓ Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 21 de Julio de 2009;
- ✓ Resolución Exenta N° 173, de fecha 31 de Julio de 2009, del Departamento de Acción Sanitaria, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, XII Región;
- ✓ Certificado de Antecedentes N° 240.453.694, de 15 de Junio de 2009, de don José Antonio Segovia Llanquín;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don José Antonio Segovia Llanquín;
- ✓ Contrato de Arriendo de fecha 01 de Julio de 2009, mediante el cual doña Mireya Uribe Vásquez, entrega en arrendamiento la propiedad ubicada en calle Hornillas N° 01856, de la ciudad de Punta Arenas, a don José Antonio Segovia Llanquín;
- ✓ Acuerdo N° 335, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 16, de fecha 31 de Julio de 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 64, de fecha 31 de Julio de 2009;
- ✓ Oficio Ord. N° 141 de 31 de Julio de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes a la Primera Comisaría de Carabineros;
- ✓ Oficio Ord. N° 142 de 31 de Julio de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes a la Junta de Vecinos respectiva;
- ✓ Lo Establecido en el art. 33° del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 y 2535 de 28 de Julio de 2009;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE el traslado** de la Patente Rol N° 40800044, del giro de "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de don José Antonio Segovia Llanquín, RUT N° 8.942.920-k, desde Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 383 a calle Hornillas N° 01856 de la ciudad de Punta Arenas.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro en su nueva ubicación y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**MAURICIO TORRES BARRIA**  
ALCALDE (S)

MTB/CCK/efv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- 1era. Comisaría Carabineros
- Inspecciones
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes
- Dirección de Control Antecedentes
- Archivo